



Junta Electoral de Andalucía



La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, ha conocido su consulta relativa a la presentación de mociones en los plenos municipales convocados durante el período electoral y ha acordado comunicarle que la presentación de mociones para los plenos municipales, por parte de los Grupos Municipales de los Ayuntamientos, durante el período comprendido entre la convocatoria de elecciones hasta el día de las elecciones no es una actividad prohibida en la LOREG.

Sevilla, 6 de noviembre de 2018.
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ANDALUCÍA.-



Fdo.: María Luisa Alejandre Durán

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA